

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento

1. Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2014, se reanudó la Segunda Junta de Aclaraciones, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. LO-009000988-T45-2014, en la Sala de Juntas del séptimo piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, la cual fue suspendida el pasado 01 de septiembre de 2014, según consta en el acta que para tal efecto se levantó y fue suscrita por los licitantes.

2. Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el C. Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimientos de Proyectos Ferroviarios, facultado para presidir el acto mediante oficio 4.3.1061/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3. Motivo

Reanuda la sesión de la Segunda Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. LO-009000988-T45-2014, que tiene como objeto el "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca".

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

4. Testigo Social Designado por la Secretaría de la Función Pública

Asiste a este acto el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., Testigo Social PM0A003, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0750/2014, de fecha 05 de septiembre de 2014.

5. Licitantes Asistentes

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley:

No.	Licitante
1	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.
2	ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S. A. DE C.V.
4	SIEMENS, S.A. DE C.V.
5	NEWAG, S.A.
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
7	ELECNOR MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	COMSA, S.A.U.
9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.
10	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
11	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
12	THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.
13	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
14	CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.
15	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

6. Observadores

De igual forma, se hace constar que a este acto asistieron las empresas EMERSON NETWORK POWER, S.A. DE C.V. Y GRUPO EURMEX, S.A. DE C.V., presentado escrito de interés en participar como observador en esta licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

7. Aclaraciones de la Convocante a los Licitantes

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, efectúa las siguientes aclaraciones y proporciona la información que a continuación se indica:

7.1. Modificación de la Convocatoria.

7.1.1. Se modifica el numeral 9 de la Base DÉCIMA CUARTA

Dice:

9.- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, o bien, cuando se incumpla con la obligación de firmar autógrafamente todas las hojas que integran los siguientes documentos: i) catálogo de conceptos o presupuesto de obra FORMA E-7, ii) Los documentos y programas solicitados bajo los números 14 a 25 de la base décimo tercera, apartado Propuesta económica

Debe decir:

9.- Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, o bien, cuando se incumpla con la obligación de firmar autógrafamente todas las hojas que integran los siguientes documentos: i) catálogo de conceptos o presupuesto de obra FORMA E-7, ii) Los documentos y programas solicitados bajo los números 16 a 27 de la base décimo tercera, apartado Propuesta económica.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

7.1.2. Se adiciona el numeral 18 a las CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de la base DÉCIMA CUARTA

18.- La omisión en la presentación del cálculo de Riesgo de Empresa (Puntuación "Z") en la forma y método señalado en el ANEXO Requisitos y criterios de calificación de la capacidad financiera, será motivo de desechamiento de la propuesta ya que imposibilita a la Convocante para comprobar la solvencia financiera del licitante, configurándose la hipótesis normativa de las fracciones I, II y VI del artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM.

7.1.3. Se modifica la Base OCTAVA de la convocatoria:

Dice:

OCTAVA.- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son las siguientes:

Topografía, maquinaria y equipo, instalaciones de vía y catenaria, instalaciones de cableado de energía y comunicaciones, trabajos de reposición de servicios y auditorías de calidad.

Debe decir:

OCTAVA.- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son las siguientes:

Topografía, maquinaria y equipo, instalaciones de vía y catenaria, instalaciones de cableado de energía y comunicaciones, trabajos de reposición de servicios y auditorías de calidad.

Asimismo, se podrán subcontratar los siguientes trabajos:

- Parte local del material rodante (garantías, pruebas).
- Trabajos de instalación de equipos y cableados relacionados con el sistema ERTMS y las Telecomunicaciones.
- Subsistema de Canalizaciones Transversales (CNT)
- Subsistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
- Subsistema Clima (CLI)
- Auditorías Externas de Calidad



ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

- *Formadores para realizar la Capacitación.*

7.1.4. Se modifica el numeral 20 de la base DECIMA TERCERA de la convocatoria:

Dice:

20.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **FORMATO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

Debe decir:

*20.-Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal vigente de la región correspondiente a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **FORMATO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.***

7.1.5. Se modifica el numeral 29 de la base DÉCIMA TERCERA de la convocatoria:

Dice:

29.- Se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta técnica y económica en un CD en Word o Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Debe decir:

29.- Se solicita que EL LICITANTE entregue la información de su propuesta técnica y económica en medio magnético, en Word o Excel, especialmente la información a que se refieren los incisos 16 a 27 de la propuesta económica, con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas, claramente identificados.

7.1.6. Anticipo.

En relación a las respuestas emitidas por la Convocante en materia de anticipo, todas se deberán circunscribir a la siguiente precisión, por lo tanto, todas aquellas respuestas que difieran de dicha precisión no tendrán efecto.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

El anticipo que se otorga por cada ejercicio fiscal corresponderá al 30% de la erogación presentada en el presupuesto de obra del licitante, no pudiendo exceder el monto total de la primera anualidad publicada en la Base Novena, inciso d.

7.1.7. Ajuste de costos.

En relación a las respuestas emitidas por la Convocante en materia de ajuste de costos, todas se deberán circunscribir a la siguiente precisión, por lo tanto, todas aquellas respuestas que difieran de dicha precisión no tendrán efecto.

Para efectos del Ajuste de Costos este se deberá ceñir a lo dispuesto por el artículo 57, fracción 1ª y al artículo 58, fracción 2ª, procediendo de forma conjunta la Dependencia y el Contratista al cálculo conforme a los precios que investigue por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres (3) fuentes distintas.

7.1.8. Acreditación de experiencia, especialidad y cumplimiento de contrato.

En relación a las respuestas emitidas por la Convocante en materia de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contrato, todas se deberán circunscribir a la siguiente precisión, por lo tanto, todas aquellas respuestas que difieran de dicha precisión no tendrán efecto.

Para acreditar Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contrato, se podrán presentar aquellos contratos en los cuales la licitante tenga dependencia sobre la matriz o autoridad sobre la subsidiaria.

Aquellos casos que no cumplan este criterio no se tendrán en cuenta en la valoración.

7.1.9. Formatos y documentación a presentar para acreditar el apartado de experiencia, especialidad y cumplimiento de contrato.

Para poder evaluar los apartados de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contrato, por parte de los Licitantes será necesario presentar correctamente cumplimentado el formato RCE y RCC.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Adicionalmente se tendrá que entregar el Formato RDCE "RESUMEN DE CONTRATO EJECUTADO" debidamente cumplimentado por cada contrato con el que se pretenda acreditar Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contrato. Este formato debe ser presentado por el representante legal de la empresa que reporte dicho contrato.

Se adjunta formato RDCE "RESUMEN DE CONTRATO EJECUTADO".

7.2. De la Forma MVP01

7.2.1. i) CALIDAD DE LA OBRA

a.2) Mejora del Valor de Disponibilidad Global de la Línea

Dice:

1.0 (un) punto adicional, si se demuestra con cálculos justificativos que se alcanza el valor de disponibilidad global del sistema del 99.90% o superior.

Debe Decir:

1.0 (un) punto, si se demuestra con cálculos justificativos que se alcanza el valor de disponibilidad global del sistema del 99.90% o superior.

7.2.2. i) CALIDAD DE LA OBRA

i.g) Sistema de Aseguramiento de Calidad

Se aclara que en relación al Equipo Humano que se solicita para realizar el Aseguramiento de Calidad no puede ocupar ninguno de los cargos una persona que esté en el numeral ii.a).

Los documentos del personal extranjero deberán estar apostillados o legalizados.

EXPERIENCIA: acreditada con el currículum vitae del profesionista, el cual deberá estar firmado por la persona de que se trate, así como también por el representante legal, o en su caso, el representante común del licitante que presente la oferta.

COMPETENCIA: deberán presentar como parte de la propuesta el título profesional, o en su caso la cédula profesional, o bien, el documento similar que se emita en el país donde se realizaron los estudios que se pretenden acreditar. Además, se deberá presentar una carta suscrita por el

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

representante legal del licitante, o en su caso, por el representante común de la propuesta conjunta donde certifique y valide que los profesionales propuestos tienen la competencia o habilidad en el trabajo, esto es, tienen los estudios requeridos.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS: se exhibirá una carta suscrita por el representante legal del licitante, o en su caso, del representante común de la propuesta conjunta, donde se certifique que el personal de que se trate cuente con el dominio de las herramientas solicitadas, o bien mediante la exhibición de documentos que acrediten el dominio de las herramientas conforme se indica en la FORMA MVP01.

La puntuación relacionada con los profesionistas técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos se llevará a cabo considerando que el incumplimiento o falta de presentación de información adecuada y suficiente respecto de un profesionista conlleva la pérdida de la totalidad de los puntos correspondiente al rubro o apartado del personal técnico de que se trate, y por tanto, sólo representará la pérdida de la puntuación respecto del rubro o inciso al que pertenezca la categoría del personal conforme se indica en la FORMA MVP01.

7.2.3. Calidad de la Obra

i.h) Planeación integral: Plan de Gestión del Proyecto

Todas aquellas preguntas y respuestas que refieren a los Planes de Contingencia que se dieron respuesta en las anteriores Juntas de Aclaraciones y que refieren al rubro i.h) Planeación integral: Plan de Gestión del Proyecto, se atienden con la presente precisión.

Los planes de contingencia serán de los planes subsidiarios siguientes: diseño, gestión de cambios, gestión de suministros, instalación, y pruebas. Dichos planes tendrán que cubrir los siguientes subsistemas: 1.- Vía y desvíos; 2.- Alimentación y Distribución de Energía (Subestaciones de Tracción); 3.- Catenaria; 4.- Telecomunicación y Puestos de Mando; 5.- Señalización y Radiocomunicaciones; 6.- Material Rodante; 7.- Instalaciones Electromecánicas Transversales; 8.- Depósito y Talleres (instalaciones transversales de vía, drenaje, energía, señalización, telecomunicaciones y telemandos)

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Cada Plan de Contingencia tendrá que garantizar de una forma razonada y soportada debidamente la reducción del plazo de entrega del plan subsidiario para asegurar la fecha de entrega final de la obra, utilizando herramientas de "Crashing" o "Fast Tracking" para que se reduzca en al menos 1/4 el plazo total previsto para la ejecución de los trabajos.

Cada Plan de Contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Declaración en la que el Licitante se comprometa a poner en marcha el plan de contingencia cuando la residencia se lo comunique sin comprometer cargo alguno a ésta. Estos retrasos pueden ser debidos a la obra en general o de planes parciales que afecten la fecha de finalización siempre imputables al contratista.
- Memoria en la que se justifique cómo se va a conseguir la reducción de dichos plazos parciales cuantificando los medios humanos y/o herramientas para poder reducirlo.
- Programa de Trabajos que indique de forma gráfica las reducciones de plazo de las diferentes tareas respecto de las originales y su repercusión en el plazo total del subsistema y de la fecha de entrega final de la obra. Apoyado por el método PERT (Program Evaluation and Review Techniques) o similar, en el que se demuestre que la aplicación de dicho plan reducirá el plazo de entrega final de la obra.

Así mismo, el NO presentar dichos Planes de Contingencia sólo tendrá repercusión en no sumar los 0.2 puntos correspondientes por cada plan.

7.2.4. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.a) Capacidad de los Recursos Humanos

Todas aquellas respuestas que refieren a la Capacidad de los Recursos Humanos y que se relacionen con Profesión Afín en las anteriores Juntas de Aclaraciones, se atienden con la presente precisión.

Se considera profesión afín a aquella profesión tomando como referencia las profesiones relacionadas en cada categoría profesional que aparece en la columna de "COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE" indicados en la convocatoria.



ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

En el caso que la competencia o habilidad no sea una de las descritas en cada categoría, el Licitante deberá acreditar que es profesión afín, adjuntando la documentación oficial de la institución donde haya realizado sus estudios, y justificando que tiene al menos un 50% de materias comunes a una de las profesiones que aparece en dicha categoría según los planes de estudio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), debidamente apostillado y traducido al idioma español.

7.2.5. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.

a1) Experiencia del Personal.

Para determinar la experiencia del personal se tomará en cuenta el número de años que tiene el personal de haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, con documentación que compruebe su participación. La documentación que puede incluir para demostrar su experiencia son: Currículum Vitae de cada persona y cédula profesional. El no integrar la documentación comprobatoria será motivo de no otorgamiento de puntos.

7.2.6. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.

a2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.

Para determinar la competencia o habilidad en el trabajo se tomará en cuenta el número de obras similares que tiene el personal de haber colaborado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, con documentación que compruebe su participación. Carta del licitante donde manifieste bajo protesta decir verdad que su personal cuenta con la competencia o habilidad solicitada por la convocante. El no integrar la documentación comprobatoria será motivo de no otorgamiento de puntos.

7.2.7. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.b) Capacidad de los Recursos Económicos

Todas aquellas preguntas y respuestas que refieren a la Capacidad Económica del Licitante que se dieron respuesta en las anteriores Juntas de Aclaraciones y que refieren al rubro ii.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, se atienden con la presente precisión.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Se aclara que el FORMATO DPACF que aparece en la carpeta de FORMATOS TÉCNICOS de la convocatoria no aplica en esta licitación, así mismo la distribución de los 4 puntos se hará siguiendo la documentación que aparece en la carpeta FORMATOS TÉCNICOS del CD entregado en este acto "Requisitos y Criterios de Calificación de la Capacidad Financiera", en la que se explica cómo se hará la Calificación Financiera en el caso de Empresas Nacionales o Extranjeras.

7.2.8. iii) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN OBRAS SIMILARES

A.3a) Experiencia del Licitante, número de años realizados en obras similares

A.3b) Especialidad del Licitante, número de contratos similares

A.4) Cumplimiento de contratos en obras similares

Todas aquellas preguntas y respuestas que refieren a la firma del contrato que se dieron respuesta en las anteriores Juntas de Aclaraciones y que refieren a la Experiencia, Especialidad y Cumplimiento se atienden con la presente precisión.

Para que un contrato sea válido en cualquier de los tres apartados: experiencia, especialidad o cumplimiento tiene que estar FIRMADO en el período que aparezca en la FORMA MVP 01. Si la fecha fuese anterior no se considerará en ninguno de los tres apartados.

7.2.9. Documentación Personal Extranjero

Los documentos del personal extranjero deberán estar apostillados o legalizados.

EXPERIENCIA: acreditada con el currículum vitae del profesionista, el cual deberá estar firmado por la persona de que se trate, así como también por el representante legal, o en su caso, el representante común del licitante que presente la oferta.

COMPETENCIA: deberán presentar como parte de la propuesta el título profesional, o en su caso la cédula profesional, o bien, el documento similar que se emita en el país donde se realizaron los estudios que se pretenden acreditar. Además, se deberá presentar una carta suscrita por el representante legal del licitante, o en su caso, por el representante común de la propuesta conjunta donde certifique y valide que los profesionales propuestos tienen la competencia o habilidad en el trabajo, esto es, tienen los estudios requeridos.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

DOMINIO DE HERRAMIENTAS: se exhibirá una carta suscrita por el representante legal del licitante, o en su caso, del representante común de la propuesta conjunta, donde se certifique que el personal de que se trate cuenta con el dominio de las herramientas solicitadas, o bien mediante la exhibición de documentos que acrediten el dominio de las herramientas conforme se indica en la FORMA MVP01.

La puntuación relacionada con los profesionistas técnicos responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos se llevará a cabo considerando que el incumplimiento o falta de presentación de información adecuada y suficiente respecto de un profesionista conlleva la pérdida de la totalidad de los puntos correspondiente al rubro o apartado del personal técnico de que se trate, y por tanto, sólo representará la pérdida de la puntuación respecto del rubro o inciso al que pertenezca la categoría del personal conforme se indica en la FORMA MVP01.

7.2.10. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.c) Trabajadores con Discapacidad

Se aclara que el puntaje de esta apartado se le dará a las empresas que tengan en su plantilla al menos el cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad.

Tendrán que estar en la plantilla de las empresas que se presentan en la propuesta.

Así mismo, para conseguir dicho puntaje tienen que demostrar que esté el personal dado de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o equivalente en el país del licitante, con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación. Para ello se tendrá que adjuntar copia del aviso de alta.

7.2.11. ii) CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ii.d) MIPYMES

Se otorgará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES. Así mismo, se aclara que la máxima puntuación se dará a aquellas empresas que presenten 10 o más MIPYMES.

La documentación a presentar por el licitante para otorgar dicha puntuación será la siguiente:

- Carta de Compromiso a Participar en los que aparezcan los trabajos que realizará.
- Copia de su última Declaración Anual de Impuestos que corresponde al año 2013.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

- Constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales la Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7.3. Boletaje (peaje)

Esta Convocante ha determinado modificar la Convocatoria eliminando cualquiera de los requerimientos relativos al sistema transversal de boletaje atendiendo a que quien resulte ganador, en su caso, de la licitación para la prestación del servicio público de transporte ferroviario deberá garantizar la total operación del servicio incluidas las estrategias de venta, movilización, mercadotecnia, control de pasajeros y demás aplicables al servicio correspondiente.

Con esto quedan eliminados de la presente licitación los conceptos relacionados con Boletaje (Peaje) de la forma E7, Tramo No. 4, "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECISO UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN" originalmente planteados y que se encuentran comprendidos con los siguientes números e incisos:

T4.TC.13	PEAJE
1506	EP PJE001
1507	EP PJE002
1508	EP PJE003
1509	EP PJE004
1510	EP PJE005
1511	EP PJE006
1512	EP PJE007
1513	EP PJE008
1514	EP PJE009
1515	EP PJE010
1516	EP PJE011
1517	EP PJE012

De igual forma, se elimina del Documento "Trabajos por Ejecutar" el numeral 3.4.13 Peaje.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

7.4. Actividades de Soporte para las Pruebas y Entrega

Las pruebas hechas del material rodante en operación deberán llevarse a cabo según las especificaciones de esta licitación. Sin embargo, deberán hacerse pruebas con simulación comercial, durante los tres meses que como mínimo se está requiriendo, con quien resulte ganador de la licitación de la prestación del servicio público de transporte ferroviario. La coordinación y la determinación de la periodicidad de estas pruebas será responsabilidad de la SCT. Los costos asociados a estas pruebas forman parte del alcance de esta licitación.

7.5. Relativo a Talleres de Mantenimiento y Cocheras

Se confirman las respuestas dadas en la Primera Junta de Aclaraciones relacionadas con talleres de mantenimiento y cocheras: ambos elementos se encuentran fuera del alcance de esta licitación. Sin embargo, las cocheras estarán disponibles para el almacenamiento de convoyes y material en el momento correspondiente.

7.6. Aclaración 1: Formato 01 Extranjeros

Atendiendo a lo dispuesto por las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (DOF 28/12/10) y conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes de origen extranjero deberán presentar el "FORMATO 01 Extranjeros" en los términos que ahí se describen. El FORMATO 01 Extranjeros, deberá presentarse por licitante, con independencia de que participe en forma conjunta con otros licitantes, y deberá ser firmado por el representante legal de dicha sociedad, anexando documento oficial vigente con el que acredite su nacionalidad, debidamente apostillado y en traducción simple al idioma español.

La omisión en su presentación o no apegarse a los términos establecidos en esta precisión o en los propios del formato será motivo de desechamiento de la propuesta.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

7.7. Aclaración 2

En este acto se informa a los Licitantes que la fecha inicial de presentación y apertura de proposiciones del día 17 de septiembre de 2014, se modifica al 31 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, ampliando el periodo de 45 días naturales al programado inicialmente. (Se anexa caratula de Proyecto de Convocatoria)

7.8. Aclaración 3

Favor de tomar el esquema de vías actualizado entregado en este acto para la realización de la simulación de marcha especificada bajo la FORMA SIMMAR

7.9. Aclaración 4

Se hace la aclaración que en el desarrollo del contrato resultante de la presente licitación, quien resulte ganador de la licitación de la explotación comercial del transporte (prestación del servicio público de transporte ferroviario) trabajará en conjunto con esta Convocante para llevar a cabo labores de validación para asegurar la integración de todos los componentes variables como el material móvil, los sistemas, la seguridad y la propia operación ferroviaria. El objeto de la validación es obtener garantías a nivel técnico y económico a lo largo del proceso de construcción y puesta en marcha de la línea en términos de su confiabilidad y seguridad.

De igual forma, en conjunto con esta Convocante, podrá participar en todas las pruebas y ensayos a realizar sobre el conjunto de los elementos que componen el Sistema Ferroviario objeto de ésta y las licitaciones anteriores, con el fin de asegurar la correcta explotación y operación del mismo, garantizando el transporte de todos los viajeros definidos por la demanda, en el tiempo de recorrido fijado, todo ello dentro de los términos de seguridad y de los índices de confiabilidad.

7.10. Contenido DVD

El DVD contiene actualizaciones que sustituyen a la documentación entregada en las juntas de aclaraciones anteriores:

- TITM-T4-ME-SRSFS-000-1440_01, Simulación de Marcha

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

- Planos y Memoria de Señalización
- Planos y Memorias de Vía
- Esquema de Vías actualizado
- Forma E-7 Actualizada
- Especificaciones: EP PC 001, EP ROD 002 y EP SEN012_03

7.11. Entrega de Formatos Técnicos

- 7.11.1.1. Formato RDCE RESUMEN DE CONTRATO EJECUTADO
- 7.11.1.2. Formato de Contenido Nacional
- 7.11.1.3. Requisitos y Criterios de Calificación de la Capacidad Financiera

7.12. Entrega de Formatos Distintos Licitación

- 7.12.1.1. Manifestación de Facultades
- 7.12.1.2. Manifestación del Domicilio en México
- 7.12.1.3. Formato 01 Extranjeros
- 7.12.1.4. Formato 02
- 7.12.1.5. Formato 03
- 7.12.1.6. Formato 04
- 7.12.1.7. Formato PD
- 7.12.1.8. Formato SM

7.13. FORMATO CPC "Convenio de Proposición Conjunta"

De los Formatos Técnicos de la licitación, el denominado FORMATO CPPC "Convenio Privado de Participación Conjunta", se modifica dicha denominación para ajustarse a los términos de la Ley y Reglamento quedando como FORMATO CPC "CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", mismo que deberá presentarse Notariado en formato

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LIBRE, observando los siguientes elementos. El no observar los elementos que se establecen, será motivo de desechamiento de la propuesta al incumplir con las disposiciones que establecen los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento.

Se anexa Formato CPC “Convenio de Proposición Conjunta”.

7.14. Se entrega a los licitantes un CD con todos los archivos referenciados en esta acta.

8. Respuestas a las preguntas pendientes

A continuación la Convocante procedió a dar respuesta a las preguntas pendientes recibidas en la Primera Junta de Aclaraciones; Reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones y en la Segunda Junta de Aclaraciones, mismas que se adjuntan a la presente acta en el orden siguiente:

Anexo	Licitante
A	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.
B	ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.
C	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
D	THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.
E	INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V.
F	INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S. A. DE C.V.
G	SIEMENS, S.A. DE C.V.
I	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.
K	COMSA, S.A.U.
L	MITSUI DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
M	ELECNOR MÉXICO, S.A. DE C.V.
Ñ	ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.
O	COMSA, S.A.U.
P	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Q	THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.
R	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
S	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

T	ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.
U	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.
V	HUAWEI MÉXICO, S.A. DE C.V.
W	THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.

9. Recepción de preguntas formuladas por los licitantes

A continuación la Convocante procedió entregar las preguntas que fueron recibidas previamente y durante el presente acto de acuerdo con lo siguiente:

Anexo	Licitante	Número de preguntas recibidas
X	ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.	26
Y	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A DE C.V.	1
Z	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A	15
a	CAF SIGNALLING. S.L.	7
b	BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A. DE C.V.	26
c	THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	9

10. Tercera Sesión de la Segunda junta de Aclaraciones

Se recuerda a los licitantes que la tercera sesión de la segunda Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el 22 septiembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en Calle Nueva York No. 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en México, Distrito Federal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:00 horas del mismo día de su reinicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.



ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Director de Planeación Evaluación y
Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la DGTFM

Lic. Javier Izquierdo Lara

Por el Órgano Interno de Control en la SCT

No asistió

Profesional Ejecutivo de la Dirección de Planeación,
Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios

Ing. Carlos Valdivia Jiménez

Testigo Social
Ing. Alvaro Urrutia Salgado

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Testigo Social
Lic. Juan Alberto Morales Almonte

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Por los Licitantes

INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V.

Ángel H. González

BOMBARDIER TRANSPORTATION MEXICO, S.A.
DE C.V.

Juan M. González



ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE
MÉXICO, S.A. DE C.V.

Erika Tatiana Juárez Sánchez

THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mayte Ramos Gómez

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES
ELECTRICAS, S.A.

Adrián Rigoberto Pichardo Alcántara

NEWAG, S.A.

Alejandro Muños Comonfort

INGENIEROS EN MANTENIMIENTO
APLICADO, S.A. DE C.V.

Gabriel Zavala Aguilera

SIEMENS, S.A. DE C.V.

Fernando García Bañuelos

CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Francisco Andrés Cano Castrejón

COMSA, S.A.U.

Martín Eduardo Juárez Pérez

CONSTRUCCIONES URALES, S.A. DE C.V.

Luis Fernando Franco Hernández

SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mónica Martínez Amador

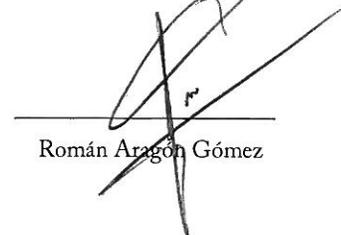
ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

ALSTOM TRANSPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.



Julio Lara Pacheco

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.



Román Aragón Gómez

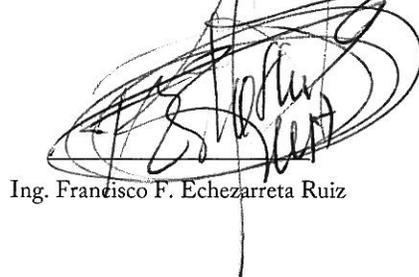
ELECNOR MÉXICO, S.A. DE C.V.



Iñigo Burón Urdiales

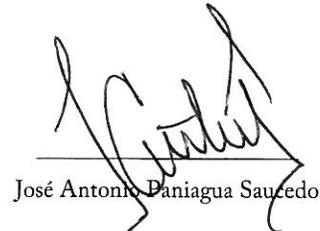
Observador

GRUPO EURMEX, S.A. DE C.V.



Ing. Francisco F. Echezarreta Ruiz

EMERSON NETWORK POWER, S.A. DE C.V.



José Antonio Paniagua Saucedo

El presente apartado de firmas corresponde al acta relativa a la Reanudación de la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional No. LO-009000988-T45-2014